



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-41606797-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-41606797-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 003 (Operador Logístico), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ESTELA BEATRIZ TORRES, Documento Nacional de Identidad N° 20.619.939, Matrícula Nacional N° 12.194, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 003, con domicilio en la Avenida San Martín N° 4.751, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MÓNICA NAZARENA CECCONI, Documento Nacional de Identidad N° 27.817.876, Matrícula Nacional N° 15.715, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 003.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-41606797-APN-DGA#ANMAT